



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMISIÓN DE AUDITORÍA, RIESGOS Y CUMPLIMIENTO

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
Ejercicio 2025**

Madrid, marzo 2026

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA, RIESGOS Y CUMPLIMIENTO

EJERCICIO 2025

1.- INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento (la “**Comisión**” o la “**Comisión de Auditoría**”) de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (“**PRISA**” o la “**Compañía**”) se rige por el artículo 529 quaterdecies del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”), por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA (“**Reglamento del Consejo**”).

En la elaboración de este Informe se han tenido en cuenta las recomendaciones contenidas en la *Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público* elaborada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) (“**Guía Técnica CNMV**”) y, además, la Comisión ha seguido durante el ejercicio las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV (“**CBG**”) relativas a las Comisiones de Auditoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría emite el presente informe sobre su funcionamiento en el ejercicio 2025, para dar cuenta de sus actividades durante dicho periodo. Este informe será oportunamente puesto a disposición de los accionistas de la Compañía a través de la página web corporativa de PRISA desde la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas, de conformidad con la recomendación 6 del CBG.

2.- COMPOSICIÓN

Durante el ejercicio 2025 se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión, por acuerdo del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (“**CNRGC**”):

- i. En mayo de 2025, las consejeras independientes D^a Isabel Sánchez y D^a Pepita Marín dejaron de formar parte de la Comisión de Auditoría y fueron sustituidas por las consejeras independientes D^a Beatrice de Clermont-Tonnerre y D^a Margarita Garijo-Bettencourt.
- ii. En octubre de 2025 y estando próxima la expiración del mandato de la Presidenta de la Comisión de Auditoría, D^a Teresa Quirós (cuya duración máxima legal es de cuatro años) el Consejo de Administración acordó que la presidencia de la Comisión de Auditoría fuera asumida por la consejera independiente y miembro de la Comisión, D^a Margarita Garijo-Bettencourt.

La Sra. Quirós, que ha pasado a ser Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad, continúa siendo miembro de esta Comisión.

De conformidad con lo anterior, a 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de emisión de este informe, la composición de la Comisión de Auditoría es la siguiente:

Cargo	Consejero	Categoría	Fecha incorporación a la Comisión	Experiencia
Presidenta	D ^a Margarita Garijo-Bettencourt.	Consejera Externa Independiente	14.05.2025	Profesional de la consultoría y la comunicación. Ha desarrollado su carrera profesional tanto en el ámbito del negocio como de la comunicación en varias firmas internacionales, donde ha desempeñado distintas funciones ejecutivas.
Vocal	D ^a Teresa Quirós	Consejera Externa Independiente	30.11.21	Financiera. Cuenta con una dilatada experiencia en los ámbitos financiero, de control y definición de riesgos, regulatorio y de sostenibilidad.
Vocal	D ^a Carmen Fernández de Alarcón	Consejera Externa Dominical	28.02.2022	Directiva. Cuenta con una larga experiencia en el diseño, desarrollo y dirección de estrategias comerciales, marketing y comunicación en entornos nacionales e internacionales de distintos sectores, es experta en transformación y digitalización de negocios y marcas y actualmente es CEO de Havas España, uno de los mayores grupos de publicidad-contenidos y comunicación.
Vocal	D ^a Beatrice de Clermont-Tonnerre	Consejera Externa Independiente	14.05.2025	Inversora en compañías de Inteligencia Artificial y Consejera independiente. Tiene una amplia experiencia profesional como ejecutiva en los sectores de tecnología, inteligencia artificial, monetización digital y gobierno corporativo, en numerosas empresas multinacionales.

En su composición, la Comisión cumple con las exigencias de la legislación vigente y con lo previsto en el Reglamento del Consejo, que dispone que la Comisión esté integrada en su totalidad por consejeros no ejecutivos y que la mayoría de ellos sean consejeros independientes. La Presidenta de la Comisión tiene la condición de consejera independiente.

Asimismo, los miembros de la Comisión cuentan con conocimientos y experiencia en aspectos contables, financieros, de auditoría, de control interno y gestión de riesgos y del negocio. Además, en su conjunto, cuentan con conocimientos en materia de sostenibilidad,

informe y reporte no financiero y verificación, y experiencia y entendimiento en tecnologías de la información.

Cabe destacar la diversidad en la composición de la Comisión, en lo relativo a experiencia profesional, competencias y conocimientos sectoriales e internacionales, además del hecho de que la Comisión está compuesta íntegramente por mujeres.

Los perfiles de los miembros de la Comisión están disponibles en la web corporativa de la Compañía, pudiendo acceder a través del siguiente enlace: <https://www.prisa.com/es/info/consejo-de-administracion-y-comisiones-del-consejo>.

Por otra parte, es relevante subrayar lo siguiente, en relación con los miembros de la Comisión: (i) D^a Margarita Garijo-Bettencourt ha presidido la Comisión de Sostenibilidad hasta octubre de 2025; (ii) D^a Teresa Quirós preside la Comisión de Sostenibilidad; (iii) D^a Carmen Fernández de Alarcón es miembro de la Comisión de Sostenibilidad y de la CNRGC y; (iv) D^a Beatrice de Clermont-Tonnerre forma parte de la CNRGC. Esta composición facilita la coordinación y el diálogo fluido de la Comisión de Auditoría con el resto de las Comisiones.

El Secretario de la Comisión es el Secretario del Consejo de Administración, D. Pablo Jiménez de Parga.

3.- REUNIONES DE LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO 2025

El Reglamento del Consejo dispone que la Comisión se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro (4) veces al año.

A lo largo del ejercicio 2025 se han celebrado ocho (8) reuniones de la Comisión:

Fecha	Nº Miembros Comisión	Nº Miembros asistentes a la reunión (*)	Presencia Directivos PRISA	Presencia Auditor Interno	Presencia Auditor Externo
27 enero	4	4	Sí	Sí	Sí
24 febrero	4	4	Sí	Sí	Sí
18 marzo	4	4	Sí	Sí	Sí
25 abril	4	4	Sí	Sí	Sí
28 julio	4	4	Sí	Sí	Sí
29 septiembre	4	3	Sí	No	No
27 octubre	4	4	Sí	Sí	Sí
19 diciembre	4	4	Sí	Sí	Sí

(*) Además de la asistencia física a las reuniones, se incluye la asistencia a distancia por medios telemáticos que permite la interacción directa del consejero. A estos efectos no se computan como asistencias las representaciones.

La Comisión ha mantenido una relación fluida y periódica con varios ejecutivos de la Compañía que han asistido a las reuniones de la Comisión para informar sobre asuntos que son de interés y competencia de esta Comisión y, muy principalmente, para revisar las cuestiones claves que afectan a la situación financiera de la Compañía, su estructura de capital y balance, el cumplimiento de las ratios previstas en los *covenants* de los contratos de financiación, la supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros y la supervisión de la información no financiera.

En particular, han asistido a la gran mayoría de las reuniones de la Comisión: (i) el Director Financiero de Prisa (cargo que ostentó la consejera Ejecutiva D^a Pilar Gil hasta mayo de 2025 y D. Francisco Javier Ruiz a partir de dicha fecha); (ii) la Directora de Auditoría Interna; (iii) el Director de Control de Gestión y Riesgos (“**CRO**”); (iv) la Directora de Relación con Inversores; y la (v) *Chief Compliance Officer* de PRISA.

También han asistido a algunas reuniones de la Comisión: (i) el primer ejecutivo de PRISA Media (que hasta febrero de 2025 fue el anterior Presidente Ejecutivo de PRISA Media, D. Carlos Núñez, y que a partir de mayo de 2025 es la CEO de PRISA Media, la consejera ejecutiva D^a Pilar Gil); (ii) la Directora de Sostenibilidad y otros responsables de la Dirección de Sostenibilidad de PRISA; (iii) y los *Chief Information Security Officers (CISOs)* y sus superiores directos de las dos unidades de negocio del Grupo PRISA (PRISA Media y Santillana).

Asimismo, KPMG, la firma auditora de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2025, ha asistido a la gran mayoría de las reuniones que ha celebrado la Comisión durante el año.

Además, Grant Thornton, entidad verificadora del Estado de Información no Financiera (“**EINF**”) del ejercicio 2025, ha asistido a una de las reuniones de la Comisión (a la que también han asistido los miembros de la Comisión de Sostenibilidad) para presentar las conclusiones de su informe de verificación.

Por otra parte, Deloitte, firma revisora del Modelo de Prevención y Detección de Delitos (“**MPDD**”) del ejercicio 2024, ha asistido a una de las reuniones de la Comisión para presentar las conclusiones de sus trabajos.

Los invitados a las reuniones de la Comisión han asistido previa invitación de su Presidenta, limitándose su asistencia e intervención a aquellos puntos del orden del día en relación con los cuales habían sido convocados, habiéndose consignado en el acta de las reuniones de la Comisión las entradas y salidas de los distintos invitados y no habiendo asistido éstos a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

En todas las reuniones de la Comisión han estado presentes el Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión, D. Pablo Jiménez de Parga, y/o la Vicesecretaria del Consejo de Administración, D^a Mónica Varela Miura.

4. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN Y MARCO REGULATORIO

4.1. Funciones de la Comisión de Auditoría: LSC y Reglamento del Consejo.

La Comisión de Auditoría, además de las funciones que le asigna la Ley, tiene las competencias que se establecen en el artículo 27 del Reglamento del Consejo.

En este sentido, y sin incluir el detalle de las competencias establecidas en el artículo mencionado, a la Comisión de Auditoría le corresponde:

- i) Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. En los supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, y se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de

la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

- ii) Supervisar a la unidad de Auditoría Interna para que ésta vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. La Comisión evaluará a la unidad de Auditoría Interna y aprobará anualmente las funciones, planes de actuación y recursos de dicha unidad.
- iii) En relación con los sistemas de información y control interno y las unidades responsables de los mismos, supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera (de manera coordinada con la Comisión de Sostenibilidad, en lo que se refiera a las materias propias de su competencia), así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Compañía y al Grupo, que se agrupan en las siguientes categorías: riesgos relacionados con la situación financiera y patrimonial, riesgos estratégicos y operativos, riesgos ESG, riesgos de cumplimiento penal y riesgos reputacionales, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; velar por la independencia de la unidad de Auditoría Interna, aprobar la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, recibir información periódica de sus actividades y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- iv) En relación con el auditor externo, canalizar la relación con el mismo asegurando que se respeten las normas sobre independencia de los auditores. La Comisión será la responsable del proceso de propuesta de nombramiento del auditor de cuentas.
- v) Informar sobre las operaciones vinculadas.
- vi) Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Compañía en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta de la Compañía, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores en coordinación con la Comisión de Sostenibilidad en lo que se refiera a las materias propias de su competencia.
- vii) Supervisar la gestión de ciberseguridad.
- viii) Evaluar todos los riesgos no financieros del Grupo, incluyendo, entre otros, los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción en coordinación con la Comisión de Sostenibilidad en lo que se refiera a las materias propias de su competencia, así como evaluar periódicamente que la función de control y gestión de riesgos se ejerce con la debida independencia.
- ix) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Compañía, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

4.2. Directiva Europea de *Reporting* de Sostenibilidad.

PRISA lleva reportando información no financiera al mercado de manera voluntaria desde 2007 y conforme a los requisitos obligatorios desde 2019.

Desde el 1 de enero de 2025, la información de sostenibilidad de determinadas compañías de la Unión Europea ha de ser elaborada de conformidad con la Directiva Europea de *Reporting* de Sostenibilidad (“**CSRD**”), los estándares europeos del EFRAG (“**ESRS**”) y las respectivas legislaciones nacionales de implementación.

La transposición de la CSRD al ordenamiento jurídico español se debería de haber realizado antes del 6 de julio de 2024, pero sigue pendiente de transposición en España.

Asimismo, con fecha 26 de febrero de 2025, la Comisión Europea lanzó un paquete de propuestas denominado “Ómnibus I” con el fin de simplificar y reducir la carga administrativa sobre las empresas y fomentar el crecimiento y la inversión. Entre otras, se simplifican las obligaciones de información en materia de sostenibilidad previstas en la CSRD. El paquete de reformas Ómnibus I fue aprobado el 16 de diciembre por el Parlamento Europeo y debe ser transpuesto a las legislaciones nacionales.

Por tanto, el marco normativo actualmente en vigor en España es la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad (“**Ley 11/2018**”), en base a la cual PRISA ha elaborado el Estado de Información no Financiera (“**EINF**”) de los ejercicios anteriores.

En noviembre de 2024 la CNMV y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (“**ICAC**”) publicaron un comunicado conjunto, a la espera de la transposición de la Directiva CSRD al ordenamiento jurídico español, recomendando que, aunque la Directiva CSRD no se hubiera transpuesto en España, la información sobre sostenibilidad del ejercicio 2024 fuese conforme con la CSRD y los estándares europeos ESRS, sin perjuicio de tener en cuenta determinadas consideraciones previstas en la Ley 11/2018. En noviembre de 2025 dichos organismos han vuelto a emitir un comunicado conjunto, en la misma línea que el anterior, aplicable para el informe sobre sostenibilidad del ejercicio 2025.

En este sentido, la Compañía ha seguido las recomendaciones de la CNMV y del ICAC, y en 2025 aprobó un Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2024 híbrido (que se denominó Estado de Información no Financiera e Información sobre Sostenibilidad), que daba cumplimiento a la Ley 11/2018, y estaba elaborado conforme a la CSRD y a las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) y GRI (Global Reporting Initiative). Estos mismos criterios son los que la Compañía está siguiendo en relación con el EINF correspondiente al ejercicio 2025.

4.3. Coordinación con la Comisión de Sostenibilidad.

PRISA cuenta también con una Comisión de Sostenibilidad, que es el órgano del Consejo de Administración que impulsa y supervisa la implementación de la estrategia de sostenibilidad del Grupo PRISA y que, asimismo, asignadas algunas funciones relacionadas con la información no financiera. Para determinadas competencias, la Comisión de Sostenibilidad y la Comisión de Auditoría actúan de manera coordinada. De hecho, durante el ejercicio 2025 la Comisión de Sostenibilidad y la Comisión de Auditoría han realizado varias reuniones conjuntas, para tratar asuntos que son competencia de ambas Comisiones.

Como ya se ha indicado, tres de los miembros de esta Comisión de Auditoría (su actual Presidenta, D^a Margarita Garijo- Bettencourt; la anterior Presidenta D^a Teresa Quirós y D^a Carmen Fernández de Alarcón) forman parte también de la Comisión de Sostenibilidad, lo que favorece la comunicación fluida entre ambas Comisiones.

5. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO 2025

La Presidenta de la Comisión ha informado puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión durante el ejercicio 2025.

Los asuntos tratados por la Comisión han sido los siguientes:

5.1. Supervisión de la información financiera.

En 2025 y apoyándose en el informe del auditor externo, la Comisión ha revisado e informado al Consejo de Administración sobre la siguiente información financiera de la Compañía:

- i. Cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2024 (que fueron reportadas al mercado en el Formato Electrónico Único Europeo (“FEUE”), conforme a lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815), así como la información financiera del segundo semestre del ejercicio 2024.

En línea con la práctica habitual que sigue la Compañía, el auditor externo (KPMG) mantuvo reuniones periódicas con la Comisión para ir avanzando los resultados preliminares de su informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2024.

- ii. Información financiera periódica del ejercicio 2025 (trimestral y semestral).

El auditor externo realizó una revisión limitada de la información financiera correspondiente al primer semestre de 2025, de lo que informó a la Comisión en las sesiones correspondientes.

5.2. Estado de Información no Financiera e Información sobre sostenibilidad (EINF)

- i. EINF ejercicio 2024: en 2025, la Comisión de Auditoría, junto con la Comisión de Sostenibilidad, ha revisado e informado favorablemente el EINF correspondiente al ejercicio 2024, que forma parte del informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2024.

El EINF fue verificado por un prestador independiente de servicios de verificación, Grant Thornton, que concluyó con un informe de verificación sin salvedades.

- ii. EINF ejercicio 2025: la Comisión de Auditoría, de manera coordinada con la Comisión de Sostenibilidad, ha trabajado en los aspectos generales y en el calendario de actuaciones para la preparación del EINF del ejercicio 2025, que también será verificado por Grant Thornton.

5.3. Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

El Grupo PRISA dispone de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”) desarrollado inicialmente a partir del marco metodológico de COSO 1992, que fue adaptado durante el ejercicio 2014 al marco de COSO 2013 y que tiene como objetivos

contribuir a que se registren fielmente las transacciones realizadas, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación, y proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas.

En 2025, la Comisión ha supervisado la eficacia y los resultados de la evaluación del SCIIF. En particular:

- i) la Directora de Auditoría Interna informó a la Comisión de los resultados de la auditoría del SCIIF en 2024, que muestra que el control interno de la información financiera ha funcionado en todos sus aspectos significativos de manera eficaz y,
- ii) el auditor externo (KPMG) reportó a la Comisión los resultados de la evaluación del funcionamiento del SCIIF en 2024.

Asimismo, la Comisión revisó y aprobó la descripción del SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024.

5.4. Refinanciación deuda PRISA.

En mayo de 2025 PRISA suscribió un acuerdo de novación de sus acuerdos de financiación existentes, ampliando sus vencimientos hasta 2029, lo que flexibiliza la estructura financiera del Grupo PRISA y mejora el coste medio de su deuda.

Antes de la formalizarse este acuerdo y durante el periodo de su negociación, la Comisión de Auditoría analizó con el auditor externo algunas cuestiones relativas a dicha refinanciación.

5.5. Mapa de riesgos y control y gestión de riesgos.

Corresponde a la Comisión supervisar y evaluar los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Compañía y al Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción.

Para realizar un seguimiento permanente de los riesgos más significativos, incluidos los fiscales, PRISA ha establecido un Sistema de gestión de riesgos, que tiene como fin conocer y controlar los riesgos a los que se expone el Grupo y que pudieran afectar al cumplimiento de los objetivos definidos tanto en su Plan estratégico como en los de sus negocios.

Asimismo, para la gestión de los riesgos penales, PRISA cuenta con un Modelo de Prevención y Detección de Delitos (MPDD) en España, y se han implantado modelos de cumplimiento normativo en los distintos países en los que opera. En el contexto de los modelos de prevención y detección de delitos se analizan, entre otros, los riesgos medioambientales, de relaciones laborales y de corrupción y soborno asociados a las distintas actividades y operativas de negocio. Para cada uno de ellos, se definen, en función de su impacto en los negocios, actividades de control que mitigan la exposición al riesgo.

En el ejercicio 2025 la Comisión ha realizado un seguimiento de los riesgos incluidos en el Mapa de Riesgos del Grupo y de las tendencias de evolución de los mismos.

La Comisión ha evaluado y constatado que la función de auditoría interna y la Dirección de Control de Riesgos y Control de Gestión han trabajado con la necesaria independencia de acuerdo con la normativa interna.

Asimismo, la Comisión revisó y aprobó los apartados relativos a los Sistemas de Gestión de Riesgos del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024.

5.6. Operaciones vinculadas.

Durante el ejercicio 2025 la Comisión ha analizado determinadas operaciones con partes vinculadas, informando puntualmente al Consejo de Administración de sus conclusiones.

Asimismo, y de acuerdo con la recomendación 6 del CBG, la Comisión elaboró un informe sobre las operaciones vinculadas del ejercicio 2024, que fue publicado en la página web de PRISA, al tiempo de publicarse la convocatoria de la Junta Ordinaria de Accionistas de mayo de 2025. Este mismo informe ha sido elaborado en relación con el ejercicio 2025 y será publicado con ocasión de la publicación de la convocatoria de la Junta de Accionistas del ejercicio 2026.

5.7. Auditoría Interna.

La unidad de Auditoría Interna depende funcional y jerárquicamente de la Comisión de Auditoría, de conformidad con las mejores prácticas de buen gobierno al respecto.

La Comisión es responsable de supervisar a la unidad de Auditoría Interna para que esta vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

La Dirección de Auditoría Interna diseña un Plan Anual de Auditoría Interna basándose en la identificación y evaluación de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las unidades del Grupo PRISA. Dicho Plan, que se enmarca en el plan plurianual o estratégico de auditoría, determina cuáles son las prioridades de la actividad de auditoría interna, la naturaleza de los proyectos que tiene previsto llevar a cabo a lo largo del ejercicio y la distribución de los recursos de la Dirección de Auditoría Interna por tipología de proyecto.

Durante 2025, la Directora de Auditoría Interna ha presentado a la Comisión, para su aprobación, el plan anual de trabajo y ha informado de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presentan en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones. Asimismo, ha informado a la Comisión de las incidencias que se han presentado durante el desarrollo de la función de Auditoría Interna y ha sometido a la Comisión, al final del ejercicio, un informe de actividades.

Así, la Comisión aprueba periódicamente las funciones, planes de actuación y recursos de la unidad de auditoría interna.

Como proyectos más significativos desarrollados por Auditoría Interna durante el ejercicio 2025 cabe destacar:

- i. La evaluación del diseño del modelo de control interno sobre la información financiera del Grupo y de la efectividad del funcionamiento de las actividades de control definidas en el mismo.
- ii. La revisión del grado de cumplimiento de la normativa de valoración y registro contable establecida por el Grupo y la evaluación del entorno de control interno que se encuentra operativo en las sociedades de Santillana en Argentina, Paraguay, Chile, Puerto Rico, España y la sociedad de Santillana que desarrolla el negocio de venta pública a estados y municipalidades en Brasil, así como en las sociedades de Radio y prensa en México y la sociedad editora

de El País y su sociedad holding. Adicionalmente se han revisado las sociedades Prisa Activos Educativos, holding del negocio de educación, Prisa Participadas y Prisa Gestión Financiera, sociedad gestora del cash-pooling del grupo en España.

- iii. El seguimiento de los planes de acción de las incidencias identificadas en proyectos de auditoría de ejercicios anteriores.
- iv. La evaluación del diseño de la segregación de funciones en las principales aplicaciones financieras del Grupo en España y Brasil, y de la implantación del modelo de segregación de funciones en las aplicaciones financieras de Ecuador, Guatemala, Costa Rica y República Dominicana. Por otro lado, se ha revisado los controles generales de sistemas operativos en la aplicación de emisión de radio en España y en el CRM de Santillana en México.
- v. La revisión del estado del cumplimiento de la ISO27001 en los negocios del Grupo, y de los procesos de gestión de seguridad en los dispositivos móviles.
- vi. La revisión de los planes de continuidad de negocio definidos para diferentes actividades del grupo.
- vii. La supervisión de la efectividad del funcionamiento del MPDD de las sociedades del Grupo en Santillana Chile.

En el ejercicio 2025 la Directora de Auditoría Interna ha asistido a la mayoría de las reuniones de la Comisión para dar cuenta de sus actividades, previa invitación de la Presidenta y únicamente para tratar aquellas cuestiones del Orden del Día para las que ha sido convocada.

5.8. Cumplimiento.

i) Unidad de Cumplimiento:

PRISA cuenta con una Unidad de Cumplimiento (“**UC**”), constituida como un órgano unipersonal que está representado por la *Chief Compliance Officer* (“**CCO**”), responsable de la función de cumplimiento normativo en el Grupo.

La evolución del modelo de cumplimiento ha tenido como objetivo robustecer la independencia de las tres líneas de defensa de la Compañía para la gestión de riesgos de cumplimiento y que el área de *compliance*, como promotora de una cultura corporativa ética de cumplimiento, sea una palanca adicional en la gestión ética y sostenibilidad de la empresa.

La CCO, como órgano con poderes autónomos de iniciativa y control, depende funcional y jerárquicamente directamente de la Comisión de Auditoría y se encarga, entre otras funciones, de velar por y promover el comportamiento ético de los empleados y profesionales del Grupo e identificar, gestionar y mitigar los riesgos de cumplimiento. Asimismo, la CCO asume las funciones del órgano de prevención penal previsto en el Código Penal y es la responsable de gestionar el sistema de información interno (o canal de denuncias) del Grupo.

Este modelo de cumplimiento está replicado en los negocios del Grupo en España, que cuentan con un *Chief Compliance Officer*, que actúa de forma coordinada con la CCO.

En el ejercicio 2025, la CCO de PRISA ha asistido a la mayoría de las reuniones de la Comisión para dar cuenta de sus actividades, informar del avance de los distintos proyectos e iniciativas internas en materia de *compliance* e informar del funcionamiento del sistema de información interno, siempre previa invitación de la Presidenta y únicamente para tratar aquellas cuestiones del Orden del Día para las que ha sido convocada.

ii) Modelo de Prevención Penal:

La Comisión aprobó el Plan Anual de Cumplimiento del MPDD para 2025 y, a lo largo del ejercicio, ha ido dando seguimiento a la ejecución de los planes de acción en las sociedades del Grupo PRISA en España. Además, la CCO ha ido informando a la Comisión de los avances en la consolidación del MPDD del Grupo PRISA a nivel internacional.

En 2025, la firma Deloitte ha examinado el diseño y el funcionamiento del MPDD de Grupo PRISA en España para el ejercicio 2024 y ha emitido un informe ISAE3000 de seguridad razonable, con una opinión favorable.

En 2026, la firma Deloitte realizará la revisión del MPDD del Grupo en España correspondiente al ejercicio 2025.

La función de Auditoría Interna también ha realizado en 2025 trabajos de revisión de la efectividad del funcionamiento del MPDD en Santillana Chile y los ha presentado a la Comisión.

iii) Sistema de Información Interno (Canal de Denuncias):

PRISA dispone de un sistema de información interno, accesible para terceros en la página web corporativa (www.prisa.com), en la intranet y a través de un apartado de correos de Madrid, por el que cualquier persona, de forma anónima y confidencial, puede informar de cualquier irregularidad o incumplimiento tanto de normativa externa como interna.

La CCO, como responsable del sistema interno de información, es la que lo gestiona. La Comisión de Auditoría ha supervisado la gestión del sistema de información interno y ha sido puntualmente informada de las denuncias recibidas y del tratamiento de las mismas.

iv) Examen del cumplimiento de las normas internas de la Compañía:

Dentro de las competencias que el Reglamento del Consejo asigna a la Comisión está la de supervisar el cumplimiento de las normas internas de la Compañía y hacer las propuestas de mejora que resulten de dicho análisis.

En 2025 la Comisión realizó dicho examen en relación con el ejercicio 2024. En enero de 2026 la Comisión ha hecho lo propio en relación con el ejercicio 2025.

v) Otras iniciativas en materia de *Compliance*

En 2025 la Comisión ha hecho seguimiento de otras iniciativas internas en materia de *Compliance*, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- i. Seguimiento y coordinación con las áreas de negocio para la actualización y revisión de las políticas y demás normativa interna aplicable en la gestión de la actividad diaria.
- ii. Revisión y refuerzo de los modelos de cumplimiento internacionales, especialmente en Colombia y México (Radiópolis) durante el ejercicio 2025.
- iii. Realización de acciones de concienciación, sensibilización y formación en materia de cumplimiento, dirigidas a todos los empleados o a colectivos concretos.

5.9. Otros asuntos

i) Covenants del acuerdo de refinanciación.

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha supervisado periódicamente el cumplimiento de las ratios financieras previstas en los *covenants* del acuerdo de refinanciación.

ii) Autocartera, contrato de liquidez y programa de recompra de acciones propias.

La Comisión ha sido informada periódicamente de los movimientos realizados en la autocartera de la Compañía, tanto al amparo del contrato de liquidez suscrito con la entidad JB Capital Markets, como al amparo del programa de recompra de acciones propias que se ha puesto en marcha durante el ejercicio para atender la liquidación de los planes de incentivos (pagaderos en acciones) de los ejecutivos de la Compañía.

iii) Seguimiento de la ciberseguridad.

Durante el ejercicio, la Comisión ha supervisado los avances en el Plan Director de Seguridad 2023-2025 y los resultados de la evaluación externa del estado de cumplimiento de la ISO 27001 en los negocios.

iv) Plan Anual de Trabajo.

Como práctica de buen gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, en diciembre de 2025 la Comisión ha aprobado su Plan de Trabajo para el ejercicio 2026.

v) Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría.

La Comisión aprobó su Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2024, el cual fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la publicación de la convocatoria de la Junta Ordinaria de Accionistas de mayo de 2025.

6.- AUDITORÍA EXTERNA

6.1. Auditor Externo.

A propuesta del Consejo de Administración (tomando en consideración la recomendación de la Comisión de Auditoría), en la Junta Ordinaria de Accionistas de junio de 2024, KPMG Auditores, S.L (KPMG) fue nombrado auditor de cuentas de la Compañía y de su grupo

consolidado, para la realización de la auditoría de los estados financieros de los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

6.2. Evaluación de los trabajos del auditor externo.

En 2025, la Comisión ha evaluado favorablemente los trabajos realizados por KPMG, como auditor externo en el ejercicio 2024.

6.3. Relaciones con el auditor externo.

La Comisión ha supervisado todo el proceso de auditoría de las cuentas anuales desde su planificación, desarrollo y ejecución hasta sus conclusiones. A tal fin, durante el ejercicio 2025 los equipos de KPMG responsables de la auditoría externa han asistido a la mayoría de las reuniones de la Comisión para informar de los aspectos más relevantes que se han puesto de manifiesto durante la auditoría de las cuentas de la Compañía y de su grupo consolidado, previa invitación de la Presidenta y únicamente para tratar aquellas cuestiones del Orden del Día para las que han sido convocados.

En atención a las mejores prácticas, KPMG ha mantenido reuniones con los miembros de la Comisión sin la presencia de los miembros del equipo directivo de la Compañía.

6.4. Informes del Auditor Externo

i) Informe de auditoría del SCIIF del ejercicio 2024:

KPMG evaluó la eficacia del SCIIF del Grupo PRISA durante 2024, en una revisión realizada de acuerdo con los requisitos de la norma ISAE 3000 para informes de seguridad razonable.

En opinión del auditor, emitida con fecha 19 de marzo de 2025, el Grupo PRISA mantuvo en 2024, en todos sus aspectos significativos un efectivo sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas.

ii) Informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024:

Con fecha 19 de marzo de 2025 KPMG emitió su opinión de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de PRISA del ejercicio 2024, indicando que expresaban, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y de los flujos de efectivo de la Compañía y del Grupo PRISA, respectivamente.

iii) Revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados a 30 de junio de 2025:

KPMG ha realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados de Grupo PRISA a 30 de junio de 2025 y ha emitido un informe favorable y sin salvedades.

iv) Informes de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y del SCIIF del ejercicio 2025:

En octubre y en diciembre de 2025, KPMG presentó a la Comisión la planificación y los resultados del trabajo de la fase preliminar de la auditoría de las cuentas anuales del Grupo PRISA correspondientes al ejercicio 2025.

En febrero de 2026, KPMG ha informado sobre sus conclusiones preliminares acerca de dicha auditoría y, en marzo de 2026, ha presentado:

- i) el resultado de la auditoría del SCIIF del Grupo PRISA del ejercicio 2025 (en opinión del Auditor Externo, PRISA mantuvo durante el ejercicio 2025, en todos sus aspectos relevantes, un efectivo control interno sobre la información financiera) y,
- ii) las conclusiones sobre la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de PRISA del ejercicio 2025, en un informe favorable y sin salvedades.

6.5. Honorarios e independencia del Auditor Externo.

De conformidad con el procedimiento interno de preaprobación (*preapproval*) vigente en 2025, la Comisión ha revisado y autorizado los honorarios por los servicios distintos a la auditoría de cuentas anuales con anterioridad a su contratación. Asimismo, la Comisión ha supervisado periódicamente el importe acumulado de dichos honorarios con el fin de verificar que cumplen con los límites legales y que no comprometen la independencia del auditor.

Por otra parte, la Comisión ha aprobado los honorarios profesionales de KPMG por la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025 prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo PRISA y sociedades dependientes por KPMG (así como por otras entidades vinculadas a la misma), han ascendido a 1.619 miles de euros (de los cuales 319 miles de euros corresponden a PRISA).

Asimismo, los honorarios correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría del ejercicio 2025 de distintas sociedades del Grupo PRISA ascendieron a 37 miles de euros.

Por otra parte, el detalle de los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por KPMG (y por otras entidades vinculadas al mismo), así como los prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del Grupo, es el que se refleja en el siguiente cuadro (en miles de euros):

	2025	
	Auditor de cuentas y empresas vinculadas	Otras firmas de auditoría
Otros servicios de auditoría	316	144
Servicios de asesoramiento fiscal	-	380
Otros servicios	-	646
Total otros servicios profesionales	316	1.170

La información que antecede se incluirá en la memoria consolidada de PRISA del ejercicio 2025.

En cumplimiento de su deber de evaluar aquellas cuestiones que pudiesen poner en riesgo la independencia del auditor externo y de acuerdo con la legislación vigente:

- i) La Comisión ha recibido de KPMG la confirmación escrita de su independencia respecto del ejercicio 2025, así como la información relativa a sus honorarios por otros servicios profesionales distintos a los de la auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades del Grupo PRISA.
- ii) La Comisión ha emitido un informe en el que, a la vista de lo anterior, concluye sobre la independencia de KPMG durante el ejercicio 2025. En cumplimiento de la recomendación 6 del CBG, y como ya se hizo en el ejercicio anterior, la Compañía dará publicidad a este Informe en su página web, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

7.- VERIFICADOR DE LA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

Una de las recomendaciones de la Guía Técnica CNMV, que ha sido seguida por la Comisión de Auditoría a lo largo del ejercicio 2025, es la de extender al verificador de sostenibilidad las prácticas relativas al auditor externo.

7.1. Verificador Externo:

En 2024 la Compañía llevó a cabo un concurso para la selección de un verificador de la información sobre sostenibilidad, en el marco de la nueva regulación de la CSRD. Tras analizar las propuestas recibidas de varias firmas de auditoría, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría (y con la involucración de la Comisión de Sostenibilidad), acordó el nombramiento de Grant Thornton, como verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio 2024.

El EINF correspondiente al ejercicio 2024 fue verificado por Grant Thornton, prestador independiente de servicios de verificación, que concluyó con un informe de verificación sin salvedades.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría, ha acordado que Grant Thornton sea también la entidad encargada de verificar el EINF correspondiente al ejercicio 2025.

7.2. Evaluación de los trabajos del verificador externo.

En 2025, la Comisión ha evaluado favorablemente la actuación de Grant Thornton como verificador externo, en el ejercicio 2024.

7.3. Relaciones con el Verificador Externo.

La Comisión ha supervisado el proceso de verificación del EINF correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 por parte de Grant Thornton, desde su planificación, desarrollo y ejecución hasta sus conclusiones.

Grant Thornton asistió a la reunión que celebró la Comisión en marzo de 2025 para informar de los trabajos realizados y de la conclusión alcanzada en el proceso de verificación del EINF 2024.

Asimismo, Grant Thornton ha asistido a la reunión de la Comisión de marzo de 2026, para informar de los aspectos más relevantes que se han puesto de manifiesto durante la verificación del EINF correspondiente al ejercicio 2025. En marzo de 2026, ha presentado el resultado de la verificación, sin salvedades.

Grant Thornton ha asistido a las reuniones de la Comisión previa invitación de la Presidenta y únicamente para tratar aquellas cuestiones del Orden del Día para las que ha sido convocado.

7.4. Informe del verificador externo

Como ya se ha indicado, en marzo de 2025 el verificador emitió el informe de verificación del EINF, sin salvedades.

7.5. Honorarios e independencia del Verificador Externo.

La Comisión ha extendido al verificador externo el procedimiento interno que tiene la Compañía para la aprobación previa de la contratación al auditor externo de servicios de auditoría y distintos a la auditoría, con efectos a partir del ejercicio 2025 (inclusive).

Los honorarios relativos a los servicios de verificación de la información sobre sostenibilidad del ejercicio 2025 prestados a PRISA han ascendido a 23 miles de euros.

En cumplimiento de su deber de evaluar aquellas cuestiones que pudiesen poner en riesgo la independencia del verificador externo:

- i. La Comisión ha recibido de Grant Thornton la confirmación escrita de su independencia respecto de los servicios prestados en 2025.
- ii. La Comisión ha emitido un informe en el que, a la vista de lo anterior, concluye sobre la independencia de Grant Thornton durante el ejercicio 2025.

8.- EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN

En 2025 y en el marco del proceso de evaluación del funcionamiento del Consejo en 2024, la Comisión analizó los resultados de la evaluación de su composición y funcionamiento. Los resultados fueron buenos, no habiéndose detectado deficiencias significativas en el funcionamiento de la Comisión.

En el Informe anual de actividades emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio 2025, se proporciona mayor información sobre cómo se llevó a cabo el proceso de autoevaluación del Consejo y de las Comisiones, que se realizó internamente y sin asesoramiento externo (en tanto que ya se contó con la colaboración de KPMG para la evaluación correspondiente al ejercicio 2022 y el CBG recomienda contar con soporte externo, al menos, cada tres años).

Por otra parte, en 2026 se ha realizado la evaluación del funcionamiento y composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones durante el ejercicio 2025. En este sentido, y habiendo transcurrido ya 3 años desde la evaluación realizada con la asistencia de KPMG, la evaluación correspondiente al ejercicio 2025 se ha realizado con el apoyo externo independiente de PWC, para dar cumplimiento a las recomendaciones de buen gobierno, y, en particular, a la recomendación 36 del CBG.

La Comisión ha elevado al Consejo de Administración un informe con el resultado de la evaluación y con una propuesta de plan de acción para corregir las deficiencias detectadas, de lo que se informará en detalle en el próximo ejercicio.

9.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LA CHIEF COMPLIANCE OFFICER

En 2025 la Comisión realizó la evaluación del desempeño de la Directora de Auditoría Interna y de la CCO en el ejercicio 2024 y, asimismo, propuso sus respectivos objetivos para su retribución variable anual del ejercicio 2025.

En febrero de 2026 la Comisión ha realizado esta misma evaluación en relación con el ejercicio 2025.

10.- CONCLUSIONES

- i) La composición de la Comisión es diversa en el más amplio sentido y en su conjunto cuenta con un nivel razonable de los conocimientos y experiencia que se precisan para abordar las materias propias de su competencia.
- ii) La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el Reglamento de Consejo y en la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV, y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- iii) Los miembros de la Comisión han desempeñado su trabajo con responsabilidad, independencia, libertad de criterio y dedicación. En las reuniones de la Comisión se ha fomentado el diálogo constructivo entre sus miembros, la libre expresión y la actitud crítica, lo que ha contribuido a enriquecer el análisis y el resultado de los trabajos.
- iv) La Comisión ha actuado y tratado los asuntos que son de su competencia, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo. Entre las actuaciones más importantes que ha llevado a cabo la Comisión en el ejercicio 2025, cabe destacar: la revisión de cuentas anuales del ejercicio 2024 y del EINF, así como la revisión de la información pública periódica del ejercicio 2025, de la Compañía y del Grupo PRISA; el cumplimiento de las ratios previstas en los *covenants* de los contratos de financiación; la supervisión de la eficacia y el seguimiento de los resultados de la evaluación del SCIIF y del MPDD; la revisión y seguimiento del mapa de riesgos así como del desarrollo del Modelo de Gestión de Riesgos (ERM); el seguimiento de los proyectos de auditoría interna y de *compliance*; y el examen del cumplimiento de las normas internas de la Compañía.
- v) Los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas.
- vi) Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión ha mantenido una interlocución fluida y periódica con los socios de la firma de auditoría responsable de la verificación de cuentas de la Compañía y del Grupo PRISA (KPMG), así como con el equipo directivo del Grupo PRISA (especialmente con el CFO, la directora de Auditoría Interna de PRISA y la CCO). Asimismo, cuando ha sido necesario han comparecido en las reuniones de la Comisión, siempre previa invitación de la Presidenta y únicamente para tratar los puntos del Orden del Día para los que han sido convocados.

- vii) En atención a lo dispuesto en la Guía Técnica CNMV, se han extendido al verificador externo de la información sobre sostenibilidad las prácticas relativas al auditor externo.
- viii) Este informe de la Comisión tiene como objeto permitir a los accionistas y otras partes interesadas conocer el funcionamiento y las actividades de la Comisión en el ejercicio 2025.

El presente informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento en marzo de 2026 y ha sido presentado al Consejo de Administración con fecha 26 de mayo de 2026.